DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona. Domingo 23 de Mayo 1909

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4358

UNA REAL ORDEN

En la sesión celebrada anteayer por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital se dió cuenta de la siguiente comunicación dirigida á la Alcaldía por el señor gobernador civil de la provincia:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 18 del actual me comunica la Real orden siguiente:

"Visto el recurso de queja que han interpuesto para ante este Ministerio D. Ricardo Nogués, D. José María Pujol y D. Andrés Henriquez, contra providencia de ese Gobierno denegando la tramitación de otro contra resolución confirmatoria de un acuerdo del Ayuntamiento de esa capital por el que reconociendo la incapacidad de los recurrentes para desempeñar los cargos les separó de los de Secretario, Arquitecto y Fontanero, respectivamente, que ejercian en la citada Corporación municipal.—Resultando que remitido el anterior escrito á informe de ese Gobierno V. S. manifiesta que efectivamente como expresan los recurrentes con fecha 18 del pasado mes de Febrero presentaron instancia acompañando recurso de queja dirigido á este Ministerio contra la providencia dictada por ese Gobierno en 28 de Enero próximo pasado en la que separándose de lo informado por la Comisión provincial desestimó los recursos de alzada interpuestos por los mismos contra acuerdo del Ayuntamiento que reconociendo la incapacidad de aquellos para desempeñar sus cargos en atención á que habian tenido y tenian parte directa é indirectamente en servicios, contratas y suministros con el propio Ayuntamiento, á quien servian y con el Estado, los separó de sus cargos.—Resultando que en la expresada resolución de ese Gobierno que les fué notificada en forma se advertia ya á los interesados que contra la misma y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 4.° del Real decreto de 15 de Agosto de 1902, no cabia otro recurso que el contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de tres meses.—Resultando que habida consideración de cuanto se previno á los recurrentes y á lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del mismo Real decreto citado de 15 de Agosto de 1902, ese Gobierno ajustándose á ellos denegó la tramitación por improcedencia del aludido recurso de queja á que se refieren los interesados advirtiéndoles al propio tiempo en la expresada providencia denegatoria de tramitación que con arreglo también á lo dispuesto en el artículo 16 del Real decreto mencionado podian deducir recurso de queja en el plazo de 10 dias ante la Autoridad que debiera conocer del fondo de la apelación si procediese y realizándolo así han acudido ante este Ministerio en el recurso fecha 6 del pasado mes.—Resultando que ese Gobierno dice además en su informe que por consiguiente no se ha abrogado atribuciones de este Ministerio como indican los reclamantes ni ha confundido como igualmente suponen el recurso de queja de que trata el artículo 14 de la ley de procedimiento administrativo con el de alzada ante este Ministerio ni con el contencioso administrativo afirmando que son los recurrentes quienes confunden el recurso de queja de que habla el artículo 14 de la ley citada de procedimiento con los preceptos que teniendo en cuenta los de la mencionada ley se consignaron posteriormente en el Real decreto de 15 de Agosto de 1902, estableciendo reglas de procedimiento aclaratorias de lo legislado en cuanto á tramitación de recursos toda vez que el art. 14 en cuestión consigna que el recurso de queja podrá utilizarse en cualquier estado del expediente si no se diera curso á las reclamaciones de los interesados ó se tramitasen con infracción de los reglamentos deduciendo de tal precepto que el recurso de queja que autoriza és ó cabe en cualquiera estado *de la tramitación* del expediente pero nunca ha de poder entenderse que quepa tratándose de uno completamente terminado ya en la via gubernativa no solo con arreglo á las disposiciones aclaratoria citadas del Real decreto de 15 de Agosto de 1902 sino por otra ley cual si la referente á la jurisdicción contencioso-administrativo de fecha 22 de Junio de 1894.—Resultando que V. S. hace constar en su informe que si durante la tramitación del expediente se han atendido las reclamaciones de los interesados que hicieron uso de cuantos recursos las disposiciones vigentes les otorgan hoy dia en que el expediente en cuestión ha sido resuelto y ha terminado la via gubernativa con arreglo á las disposiciones citadas es incontrovertible que pueden hacer uso únicamente del contencioso-administrativo que la ley concede para tales casos y de ahí la base ó fundamento para denegar la tramitación del recurso que se interponía ante este Ministerio en atención á no ser procedente.—Resultando por último que por Real órden de 20 de Diciembre de 1908 se desestimó otro recurso de los mismos interesados contra providencia de ese Gobierno fecha 1.° del anterior mes de Septiembre relacionada con igual asunto teniendo en cuenta que aquella no podrá estimarse como definitiva toda vez que se limitaba tan solo á reponer el expediente al estado de que conociera de nuevo acerca del mismo el Ayuntamiento cuya resolución separando á los recurrentes en sus cargos por acuerdo de 4 de Septiembre de 1908, confirmó ese Gobierno siendo la providencia de V. S. el motivo de los recursos de que se trata.—Considerando que el artículo 171 de la Ley Municipal concede recurso de alzada para ante el Gobernador al que se crea agraviado con la ejecución del acuerdo, recurso que el Gobernador ha de resolver, según dispone el párrafo 2.° del artículo 174 de la mencionado Ley, oyendo á la Comisión provincial y entrando en el fondo del asunto confirmando ó revocándolo según lo que estime procedente.—Considerando que al resolvér ese Gobierno como lo ha hecho obró con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.° del citado artículo de la Ley Municipal porque al confirmar el acuerdo del Ayuntamiento entendió que no excedía de las atribuciones de la Corporación.—Considerando que tratándose de un asunto de la exclusiva competencia del Ayuntamiento y habiendo resuelto ese Gobierno con sujeción á lo que prescriben las reglas dictadas para ello por la Ley Municipal és manifiesta la incompetencia de este Ministerio para conocer de los presentes recursos de queja toda vez que en los asuntos de la atribución exclusiva de las Corporaciones municipales la via administrativa termina con la providencia del Gobernador según el párrafo 1.° del artículo 4.° del Real decreto de 15 de Agosto de 1902.—Considerando por último que en su consecuencia ese Gobierno al dictar sus providencias de 28 de Enero y 26 de Febrero últimos se ajustó á los preceptos del mencionado Real decreto y muy especialmente á los artículos del mismo citados.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar por improcedente los recurso de queja de D. Ricardo Nogués, D. José María Pujol y D. Andrés Henriquez.—De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos con devolución de antecedentes."

De la propia Real órden lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de esa Excma. Corporación Municipal y el de los recurrentes á quienes lo notificará en forma y término legal, participando á este Gobierno haberlo así efectuado.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Tarragona 21 Mayo 1909.—C. García Alix.—Señor Alcalde de esta capital."

Consejo provincial de Agricultura y Ganaderia

Bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Jefe de Fomento D. José Elías de Molins, celebró anteayer tarde su acostumbrada sesión de primera convocatoria la Corporación que encabeza estas líneas.

Leida por el Ingeniero Secretario el acta de la anterior fué aprobada.

La Presidencia escusó la asistencia del vocal Sr. Barba por ocupaciones urgentes.

Distribuyóse entre los señores consejeros, varios ejemplares del folleto publicado por el Inspector de Higiene Pecuaria sobre las condiciones que deben reunir las yeguas para ser cubiertas por los sementales del Estado, habiéndose acordado remitir un ejemplar del mismo para divulgar sus conocimientos, á las autoridades locales, Juntas de plagas del Campo, etc., etc.

Previa la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra el Sr. Guasch quien expuso varios extremos respecto á la formación del Catastro de Cataluña por una Compañia arrendataria. Se extendió en varias consideraciones y después de emitir su opinión en asunto de tanta trascendencia y de manifestar lo acordado por la Diputación se puso incondicionalmente á disposición del Consejo, por si este creia oportuno tomar alguna medida para evitar que prospere la tramitación del expediente incoado en vista de la alarma que ha producido el asunto del Catastro.

Después de un ligero debate en el que intervinieron la presidencia y los Sres. Vidiella, Valls, Batlle y Vidal y de manifestar el segundo de dichos señores que para el próximo domingo habia convocado la Cámara agrícola de Reus á varias entidades de igual índole para tratar del asunto en cuestión, se acordó por unanimidad expedir un telegrama al excelentísimo señor Ministro de Hacienda rogándole que en la misma forma que se ha dignado consultar á los Consejos provinciales de Agricultura y Ganaderia sobre los problemas que se relacionan con el régimen arancelario de los trigos, se digne igualmente pedir informe á los mismos respecto al arrendamiento sobre la formación del Catastro, suspendiendo toda tramitación del expediente incoado con dicho objeto.

Por Secretaria se dió cuenta de un oficio del Gobierno civil remitiendo un expediente incoado á instancia de D. Santiago Bonastre que solicita la concesión de un coto arrozal en una finca de su propiedad, sita en el término de Tortosa y partida de «Illa de Mar».

El Ingeniero Secretario dió cuenta de la tramitación de dicho expediente y después de haber dado lectura á un informe por él redactado que resulta favorable á la pretensión del Sr. Bonastre por haberse cumplido todos los requisitos legales que para estos asuntos se requieren según las disposiciones vigentes, el Consejo acordó de conformidad.

Respecto al oficio de la Junta local de Plagas del Campo de Altafulla sobre la enfermedad aparecida en algunos viñedos de dicho término municipal, se acordó trasladarlo al Ingeniero Director de la Estación Enológica de Reus á fin de que se traslade á dicha localidad y tome las necesidades oportunas para combatir la mencionada enfermedad; y que el del Servicio agronómico de esta provincia, pase á Batea y Vilella Alta á reconocer los almendros atacados de terrible plaga, según denuncias de las Juntas locales respectivas.

El Reglamento y demás antecedentes remitidos por la Sociedad económica reusense de Amigos del País reclamados al efecto, se acordó pasarlos á la ponencia nombrada para estudiar lo solicitado por la referida Sociedad.

Vistas las razones expuestas en el oficio del Consejo de agricultura y ganadería de Gerona referente á que la Compañia Arrendataria de Tabacos facilite á los agricultores, á bajo precio, la nicotina de tabaco dada la importancia que para los intereses agrícolas tiene este insecticida, se acordó cooperar en la forma expuesta por dicho Consejo para lograr una mejora tan beneficiosa para el pais agricultor.

Dióse cuenta de un informe sobre las enfermedades del algarrobo y de otro sobre las de la higuera y medios de combatirlas y el Consejo quedó enterado de dicho informe con satisfacción.

En vista del oficio de la Junta organizadora del XII Congreso Agrícola Catalano-Balear invitando al Consejo á acto de tanta importancia y oidas las expontáneas manifestaciones del vocal Sr. Batlle que en representación del mismo forma parte de dicha Junta, se acordó asista el Consejo en corporación á los actos que se celebren con dicho motivo á cuyo efecto se convocarian á los señores consejeros por la presidencia con la debida antelación.

El señor presidente después de elogiar la conducta de las Juntas locales de plagas del campo por su celo y actividad en el cumplimiento de sus deberes y deseando facilitarles medios para que puedan por sí combatir las numerosas plagas que desgraciadamente azotan á las plantas y arbustos, propuso y el Consejo acordó, que los ingenieros Sres. Valls y Oliveras formulen unas instrucciones para combatir las distintas enfermedades conocidas hasta la fecha y una vez estudiados los insecticidas que al efecto se encuentren para combatirlas lo propongan al Consejo á los efectos indicados.

El propio señor presidente ocupándose de la grave crisis porque atraviesan las comarcas vinícolas en general y de un modo especial las catalanas y muy en particular las de esta provinca, en que el vino constituye una de sus principales fuentes de riqueza, detalló minuciosamente el contenido del oficio que elevó á la Real Academia de Medicina de Barcelona en súplica de que se dignara emitir su valioso informe, sobre si efectivamente, el vino puro y natural, consumido moderadamente, constituye una bebida cuyo uso no debe ser rechazado como perjudicial á la salud pública. La contestación de la Real Academia de Medicina—añadió el Iltmo. señor presidente, D. José Elias de Molins—no puede ser más satisfactoria; entre multitud de observaciones que para justificar su aserto la Academia de Medicina expone en su brillante informe, se complace en declarar que el vino puro y natural usado moderadamente y sobre todo durante las comidas, no puede dañar al organismo humano; antes bien, contribuye á la digestión de ciertos alimentos, deduciéndose del contenido del referido dictámen, que el vino natural y puro no puede perjudicar á los individuos que hacen de él un uso moderado; mientras que es indiscutible que el abuso de este, ó el uso de vinos adulterados, constituye daño para el organismo; y que en los sugetos dedicados á trabajos que requieren gran esfuerzo muscular, cuyas combustiones son por lo mismo más activas, lo propio que en determinados estados patológicos como estimulante, puede el vino reportar suma utilidad para la conservación de la dinámica corporal.

El Consejo escuchó con atención el contenido del dictámen y las manifestaciones de la Presidencia que además de ser felicitado, con entusiasmo se le otorgó en unión del Sr. Vidal, ponente, un voto de gracias por el interés nunca desmentido en el cumplimiento de sus respectivos deberes; acordando asimismo oficiar al señor presidente de la Real Academia de Medicina de Barcelona dándole las gracias más expresivas por tan brillante informe.

Igualmente se acordó encargar á la Presidencia que tratándose de un asunto de tan vital interés para la vinicultura se digne disponer se proceda á la impresión de dicho dictamen y demás documetos que al mismo afectan, en forma de folleto, efectuándose una tirada de cinco mil ejemplares á fin de divulgar su contenido.

En vista de los perjuicios causados á los olivos por el desprendimiento de humos de los tejares que existen en el término de Riudoms, y de las manifestaciones hechas por el Presidente de la Junta local de Plagas, del Campo de Vilaseca referentes á la enfermedad que sufren los viñedos del término de su jurisdicción, se acordó que el Ingeniero de la Enológica de Reus Sr. Oliveras de acuerdo con la Vicepresidencia pongan en práctica los medios mas conducentes que ambos casos requieran para evitar los abusos referidos y combatir la enfermedad de los viñedos de Vilaseca.

El Sr. Presidente á grandes rasgos hizo algunas observaciones respecto á la forma de recaudación que dispone la vigente ley de Plagas del Campo para allegar recursos con destino á la extinción de las mismas y despues de las manifestaciones expuestas por los Sres. Batlle y Valls, ponentes en el asunto de referencia, se acordó que en la próxima se resolverá en vista del resultado de su gestión cerca de la arrendataria de contribuciones, lo que haya lugar.

Fueron oidas las manifestaciones del inspector de Higiene pecuaria referentes á las medidas tomadas con motivo de la existencia de la «peste bovina» en la Selva del Campo acordándose remitir una carta circular á todos los establecimientos de vaquería de Reus y Tarragona indicando la medida sanitaria pertinente para evitar la dolencia.

Per considerarlo de resultados eficaces se acordó invitar á todos los Consejos de agricultura y ganadería de España á que eleven atenta exposición al Excmo. señor ministro de Fomento á fin de que todo el material de las vías férreas desdinado á transporte de ganado sea inspeccionado por los Inspectores provinciales de Higiene Pecuaria.

Despues de acordar varios extremos que afecta al personal de Secretaría se levantó la sesión.

CHARLA SEMANAL

Dentro de breves días Tarragona veráse animada por la celebración del Congreso agrícola. Vá á recibir huéspedes y ha de practicar el deber de la hospitalidad, que es sagrado desde los primeros tiempos de la vida de la humanidad. Y este deber lo cumplirá con tanto más placer cuanto simpático ha de ser á Tarragona el objeto que atrae á su recinto á los congregantes.

En mi charla anterior hablaba de la necesidad de tender protectora mano á los cultivadores del campo y de pensar en los medios de que reciba impulso enérgico el progreso de la Agricultura.

España, la productora, por excelencia, de granos y de caldos, ha quedado rezagada y próxima á la esterilidad, sin que apenas, en el concierto de las naciones, pueda reclamar, en compensación, un lugar, siquiera sea humilde, como dedicada á la Industria. Creer lo contrario es, en mi concepto, ilusión deslumbrante, ¡que conduce al precipicio. Venga, pues, la protección que ayude, venga la poderosa iniciativa de los individuos y las asociaciones a desterrar rutinas y á procurar el cultivo bajo los modernos procedimientos. Vuelva á ser España nación exportadora, y si este es problema vital para toda la Península, lo es, aunque otra cosa se crea, para la hermosa región catalana, de terrenos con tan varias condiciones y que tiene climas tan diversos para diferentes cultivos. Lo es aún más para la provincia de Tarragona, eminentemente agrícola, con sus vides, sus olivares, sus árboles frutales, sus almendros, avellanos y huertas de abundante y excelente producto y cuya producción, sin embargo, apenas es conocida.

***

Con motivo del esperado arribo de forasteros se han presentado dos problemas: el de alojamientos y el de festejos en honor de aquellos.

El primero ha de resolverlo el vecindario y ya estoy viendo muchos graves señores y muchas respetables matronas convertidos en hospederos, practicando la obra de misericordia de dar posada al peregrino. Yo que soy altruista, por esencia, me comprometo á alojar cuantas personas quepan en mi casa; pero del sexo femenino, á fin de soportar mayor carga que mis demás convecinos. ¿Se acepta, señor alcalde?

***

De los festejos hay confeccionado un programa y la verdad las fiestas populares no creo sean parto de profundos ingenios, porque, será equivocación mia, no se vé novedad alguna en ellas. Tendrán la ventaja de no resultar muy caras.

Hay una nota simpática: la tómbola para ejercer la caridad, siempre bendita. Este número será el más doloroso para nuestros bolsillos; pero en cambio sirva de consuelo el destino que se dará á nuestros óbolos, y de aliciente las blancas manos que los recibirán y las sonrisas de bellos rostros que los agradecerán.

Lo que más me choca del programa es la prodigalidad de sardanas. ¡Válgame San José Oriol, cuantos corros vamos á ver danzar! A mí no me entusiasma ese baile, en que los bailarines parecen cumplen un deber sagrado y penoso, enlazadas las manos, moviéndose á lento compás, sin contemplar los hechizos de ellas y sin que estas dirijan una mirada á ellos, y pendientes todos del ritmo de los piés, con los ojos fijos en el suelo. Es algo á modo de danza sagrada y que tiene la menor cantidad de baile posible. El baile ha de llevar en si gracia y movimiento y sino más vale no bailar.

Comprendo que allá en las comarcas en que se baila se guarde la tradición, por más que, si á conservar todas las tradiciones fuéramos, vestiríamos los hombres como Adan (¡Dios nos libre!) y ellas como Eva (¡ojalá!). Pero yo me pregunto, ¿dónde no les así qué significa la resurrección ó la creación de las sardanas? Y me pregunto, además, ¿qué relación tienen con la celebración de un congreso de agricultura? Tal vez esta respuesta sea fácil, ¡porque se habrá pensado que este baile es eminentemente agrícola.

***

A prepararse, pues, para gozar de tan sublimes fiestas y á prepararse, con provinión metálica, para la tómbola, y cuidado con el *piropeo*, por que aunque yo estimo que no es ofensivo (siempre que sea culto) y que brota de los labios espontáneamente, ante la belleza y la gracia, como brota la risa, ante lo grotesco, y nace en los ojos la lágrima ante el dolor, hay ya tendencias á considerar el piropo como grave delito.

A divertirse, pero con toda seriedad, danzando sin malicia y proscribiendo la frase galante. Esto os aconseja, pacientes lectores, vuestro servidor.

DARIO OLIER.

DIARIOS OFICIALES

BOLETIN OFICIAL

Circular de este Gobierno civil ordenando que en el preciso término de 8 días se depositen por los Ayuntamientos las cantidades que adeudan á la Diputación provincial por contingente.

—Otra de la misma dependencia imponiendo una multa á los alcaldes que relaciona por no haber cumplimentado lo que se ordenaba en circulares de 8 del pasado Abril é igual dia del corriente.

—Otra sobre elecciones referente á la remisión por varios Ayuntamientos de la relación especificada de los concejales designados por proclamación.

—La Junta de Instrucción pública expresa relación de aspirantes á las escuelas que se citan en este «Boletín Oficial» fecha 11 del corriente mes.

—El Instituto geográfico y estadístico publica la estadística demográfica durante el mes próximo pasado.

—La Tesorería de Hacienda hace público haber aceptado el nombramiento de agente auxiliar de la recaudación de contribuciones de la Zona de Veodrell hecho á favor de D. José M.ª Fontana.

—La Comandancia de la Guardia civil de esta provincia anuncia la venta en pública subasta en el dia 1.° del próximo mes, de las armas recogidas á los infractores de la ley de caza.

—El regimiento cazadores de Tetuán, 17.° de caballeria, anuncia la adquisición de varias prendas de uniforme con destino á los individuos de aquel cuerpo.

—El agente ejecutivo de la Hacienda en Torre de Fontaubella inserta providencia adoptada contra los deudores que cita.

—Las Alcaldías de Puigpelat, Conesa, Barberá, Raurell, García, Alcanar, Valls, Alcover, Dosaiguas, Godall y Arbós anuncian servicios.

—Providencias judiciales.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 21.

Muy en breve se constituirá en Vinebre una empresa particular para montar en el rio Ebro una bomba que, colocada á siete metros sobre el nivel á que llegaron las aguas en la gran riada de Octubre de 1907, sirva para regar el fértil terreno partida llamada «las illas», de aquella población.

—Se ha recibido en la Comisión Liquidadora de Filipinas la orden de empaquetar la documentación y archivo para ser trasladados á Aranjuez.

—En la partida rural de Jesús y María ha aparecido en el Ebro el cadáver de Juan Bellubí Campos, ignorándose si se trata de un suicidio ó de una desgracia.

Reus, 23.

A las ocho y media de anoch el vecino de esta ciudad Magin Copons Solé, de 55 años de edad, casado, natural de Lilla (Valls), que vivía en la calle de San Francisco Javier, 22, 2.°, tuvo la fatalidad de suicidarse, colgándose de una puerta, aprovechando el descuido de su esposa.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—La Ap. de Santiago.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Maximinio.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen en San Francinco.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúan en la iglesia de Santo Hosdital siendo las horas de Exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las Misas de costumbre, y por la tarde de cuatro y cuarto á ocho.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las seis Rosario de la Aurora y á las siete Misa en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro. A las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

Capilla del Stmo. Sacramento.—Durante la Misa de siete y media se hará el ejercicio del mes de las Flores. Por la tarde, á las cinco y cuarto, Exposición, Trisagio, oraciones acostumbradas, plática per el Rdo. señor Cura-párroco, terminando con la reserva de S. D. M.

San Juan Bautista.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa. A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Per la tarde, á las cinco y media, Fiesta de la Consagración de los niños á la Santisima, por el orden siguiente: Rosario, mes de Maria, Novena del Expiritu Santo, sermón por el Rdo. P. Antonio Blanch, del I. C. de Maria, consagración de los niños á la Santisima Virgen y ofrecimiento de los cirios durante el cual éstos entonarán un hermoso cántico expresamente compuesto para dicho acto.

Santisima Trinidad.—A las nueve y media Oficio parroquial con plática. Por la tarde, á las cinco, Exposición, Trisagio, meditación, Mes de Maria y Novena del Espíritu Santo.

San Francisco.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial. Por la tarde, á las seis, corona seráfica.

Carmelitas Descalzos.—Fiesta mensual de la Archicofradia del Milagroso Niño Jesús de Praga.—A las siete Misa de Comunión general con plática preparatoria que dirá el Rdo. P. Director y ejercicio del mes de Mayo. A las nueve y media Misa conventual cantada por la Rda. Comunidad y diez y media Misa rezada. Por la tarde, á las seis coronilla, ejercicio mensual, motete, sermón per el Rdo. P. Deogracias de San Antonio y procesión, tarminande con la despedida del Divino Infante Jesús de Praga.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Rafael Fernández Pestaña con Coloma Serviá Fábregas; Juan Llort Moix con Antonia Roig Ferrer; Pedro Loperena Romá con Rosa Andreu Oliva.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Congreso Agrícola

Segunda lista de señores congresistas

D. Francisco Veciana y Español.
» Francisco Vallés y Ricomá.
» José M.ª Balart.
» Enrique Llanés y Clariana.
» Celestino Salvadó y Grás.
» Sebastián Serrahima y Monguió.
» Pablo Gabriel y Gatell.
» Calixto Boldú y Pinós.
» Antonio Elías y Ribas.
» José Martí y Aymerich, Pbro.

D. Juan Babot y Arboix.
» Juan Noguera y Vilalta.
» Pedro Muntané y Garriga.
» Antonio Nogués y Ferrer.
» Ricardo de Nicolau y San Bartolomé.
D. Manuel de Orovio y Romeu.
» José Cañellas y Soler.
» Rafael Sauromá y Gabriel.
» Ramón Monguió y Carreté
» Luis Granada y Nouchet.
» Ramón Monguió y Solé.
» Agustín Virgili y Vidiella.
» Antonio Punyed y Lloberas.
» Pascual Monravá y Cortadellas.
» Antonio Ferreter y Palau.
» José Merelo Serrahima.
» Juan Vilá y Granada.
» Modesto Dalmau y Mallafré.
» Antonio Verderol y Pal ás.
» Antonio Elías y Buxadé.
» Vicente Alonso y Vilanova.
» Francisco Nel-lo y Chacón.
» Antonio Soler y Soler.
» Agustín Soler y Pallejá.
» Gabriel Guardiola y Pamies.
» Roberto Guasch y Robusté.
» José Ventosa y Marqués.
» Salvador Ventosa y Pina.
» José M.ª Baldrich y Folch.
» Rafael Baldrich y Folch.
» Bernardo Gil y Guerrero.
» José Antonio Jové y Sanahuja.
» José M.ª Boxó y Barenys.
» Enrique Corbella y Boada.
» José M.ª Punyed y Perayta.
» Ricardo de Villalonga y Velasco.
» Enrique Mir y Escala.
» José Sevil y Rimbau.
» Fernando Cervera y Olives.
» Antonio Mirambell y Vidiella.
» Domingo Guasch y Ballester.
» Federico Vidal y Ferré.
» Felipe de Veciana y de Berenguer.
» Juan Vilá y Cañellas,

***

Las personas que deseen inscribirse, pueden hacerlo, ó bien en las oficinas de Secretaría, Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, plaza de Prim, 7, ó bien dirigiéndose directamente al señor secretario D. Manuel Guasch y Monravá.

***

El señor presidente de la Junta organizadora ha recibido un telefonema del señor marqués de Grigny manifestando que estaba concedida la subvención de la Junta de las Obras del puerto para la fiesta marítima.

***

Continuan recibiéndose gran número de Delegaciones.

***

Han acudido ya muchas personas al registro abierto en el Ayuntamiento para hospedar forasteros.

Fiesta marítima

Concurso de embarcaciones

Podrán concurrir á este concurso todas las embarcaciones que adornadas é iluminadas artísticamente recorran la pista marcada en el puerto en la noche del 1.° de Junio á las nueve en punto.

Se adjudicarán los premios siguientes

Un primer premio de 150 pesetas.
Un segundo id. de 75
Dos terceros id. de 50.
Siete cuartos id. de 25.

El jurado que se nombre será el que decidirá de la adjudicación de premios, siendo su fallo inapelable.

Tarragona 22 de Mayo de 1909.—*La Comisión.*

Nota: Los que deseando acudir á este concurso necesiten aclaraciones, podrán dirigirse á la Comisión, domiciliada en el despacho de la dirección de las Obras del puerto.

El concurrido «Cinematógrafo Moderno» dedicará todas las sesiones del próximo jueves á beneficio de la «Tómbola de Caridad».

Tarragona acudirá á dichos actos, como siempre acude á cuanto es en socorro del pobre ó del desvalido.

Habrá estrenos de verdadera novedad en películas y atracciones.

Un aplauso entusiasta merece por este nuevo rasgo el dueño del aludido *cine* D. Isidoro Menjibar.

Nos hemos enterado de cierto incidente ocurrido ayer entre el Sr. Balmaña y el conocido escritor festivo Sr. Fayula.

Respecto al mencionado incidente solo hemos de decir que los autores locales no por ser locales han de ser malos. Tiene el señor Fayula su reputación formada en esta y apesar de lo distanciado que está de nosotros no por eso dejamos de reconocer las simpatias que se ha creado y los aplausos que en los teatros de esta y otras poblaciones tiene cosechados.

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para mañana los libramientos de pagos siguientes:

Arrendataria de Servicios públicos, 1.665'26 pesetas.

D. Ramón Garzón, 6.750 90.

Sr. Depositario Pagador, 8.620'12.

Se anuncia como un verdadero acontecimiento la reunión del día 29 de los corrientes en Vilafranca del Panadés, de los delegados nombrados por los propietarios y los cultivadores de la comarca y de las poblaciones limítrofes en las que el vino es el principal producto, para constituir la Junta de Defensa á fin de resolver con el concurso y el esfuerzo de todos sin distinción la tremenda crisis que el país atraviesa por efecto de las presentes circunstancias.

Ayer tarde salieron para Barcelona los representantes del Ayuntamiento de esta ciudad que debe asistir al solemne homenaje del ilustre poeta Guimerá.

Dos grandiosas obras anuncia para hoy la aplaudida compañía que viene actuando en el elegante teatro Principal.

Por la tarde, á las cuatro, última representación de la famosa zarzuela en tres actos «La Bruja», en cuya interpretación el último jueves alcanzaron muchos y merecidos aplausos todos los artistas que tomaron parte.

Y para la noche reprise de la preciosa zarzuela en tres actos «Campanone», en la que se distingue notablemente la tiple Sra. Grillot y el tenor Sr. Estany.

Se encuentran vacantes los cargos de Secretario de los Ayuntamientos de Dosaigues y Godall, dotados con el sueldo anual de 500 y 990 pesetas, respectivamente.

También se encuentra sin proveer la de Inspector de carnes de Arbós la cual tiene asignado el haber anual de 270 pesetas.

El plazo para solicitar las tres citadas vacantes es el de quince dias.

El 1.° Junio próximo empezarán en Barcelona los exámenes de los sargentos de los cuerpos de esta región que aspiran al ascenso á oficiales de la reserva retribuida.

El tribunal lo presidirá el general de brigada D. José Mora Mur.

El exámen se verificará en cinco tandas, debiéndose efectuar al efecto el correspondiente sorteo.

A fin de dar facilidades á los sargentos que no residan en Barcelona, se darán las oportunas órdenes para que lleguen con la debida anticipación.

Los sargentos de los regimientos de esta guarnición que han de ser examinados son los siguientes:

Regimiento infantería de Almansa.—Francisco Catala Espasa.

Luchana.—José Avellana Pallás, Antonio Ruiz Guajardo, Florentino Andrés González, Vicente Torres Pérez, Federico Silles Arenas y Vicente González Moyano.

Hemos recibido el último número del «Boletín del Colegio oficial de médicos de la provincia», que contiene el siguiente sumario:

Deberes sociales del médico contemporáneo, por el Dr. Martinez Vargas.—Pro Italia Médica.—Real orden del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.— Lavados intestinales con vino tinto.—Esterioterapia, por J. V.—Sección de noticias.—Sección oficial.—Notas de Tesorería.

En lugar preferente de la presente edición publicamos la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la que se desestima el recurso de queja entablado por los Sres. Nogués, Pujol y Henriquez contra la providencia de este Gobierno civil aprobando la destitución de dichos empleados acordada por el Ayuntamiento.

Programa de las piezas que ejecutará hoy la música del regimiento de infantería de Luchana, de seis á ocho de la noche, en la Rambla de San Juan:

Dander, paso doble.
Polaca de requinto.
Potpurri de zarzuelas.
Las Bribonas, fantasia.
La Rabalera, polka.

El Ayuntamiento de esta capital ha acordado gestionar la construcción de un nuevo cuartel de infantería á cambio del cuartel del Carro y además destinar á cuartel de la benemérita la casa de la comisión liquidadora.

Ha sido nuevamente destinado á la Aduana de esta capital, el vista, paisano nuestro y apreciable amigo D. Miguel Niubó, administrador que era de la de San Carlos de la Rápita.

Ha sido nombrado inspector liquidador de alcoholes de esta capital D. Salvador Morán.

Según orden circulada por el Ministerio de la Guerra, el dia 28 del corriente Mayo se procederá al acostumbrado licenciamiento.

La comisión liquidadora militar de Cuba ha recibido orden de embalar el archivo para trasladarse á Aranjuez.

D. Andrés Escobar ha sido nombrado inspector liquidador de alcoholes en Flix.

Telégrafo y teléfono

Madrid 22.

Los nuevos Ayuntamientos.—Estadística.

Un periódico acoje el rumor de que el Sr. Maura, atendiendo á elevadas indicaciones, ha encargado al ministro de la Gobernación que forme una escrupulosa estadística de la composición actual de los Ayuntamientos y la que habrán de tener una vez posesionados de sus cargos los concejales recién elegidos. El Sr. La Cierva está formando dicha estadística, extendiéndola á comparar las citadas composiciones con las que existian en 1902, antes de proclamarse la mayoria de edad de S. M. el Rey.

Llegada del Rey á Valencia

Valencia.—A las nueve en punto llegó el tren que conducía al Rey y personas de su séquito.

D. Alfonso fué recibido con un nutrido aplauso y frenéticas aclamaciones.

Una compañía del regimiento de Mallorca con banda y música rindió al Monarca los honores de ordenanza.

Bolsin

Madrid, 22.

Interior fin mes, 83'22
Francos 12·00
Libras, 28'10.
Empréstito nuevo, 101'55.

ESPECTÁCULOS

Poliorama Tarragona
TEATRO PRINCIPAL

Grandes funciones para hoy:
TARDE.—La zarzuela en tres actos «La bruja».
A las cuatro en punto.
NOCHE.—Reprise de la preciosa zarzuela en tres actos «Campanone».
A las nueve en punto.

Grupo Atletic.—Centre Catalá

Gran festival gimnástico para hoy, á las nueve de la noche,—Campeonato 1909.—Premio «Copa Gran Hotel Continental».

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE